



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 003 -2019-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 23 ENE. 2019

VISTOS:

El Proveído N°044-2019-GIP/GM/MPMN, Proveído N°207-2019-GPP/GM/MPMN, Informe N°019-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N°199-2019-GM/MPMN, Informe N° 028-2019-OSLO-GM/MPMN, Informe N°003-2019-FFR-IO/OSLO/GM/MPMN, Memorándum N°004-2019-OSLO/GM/MPMN, Proveído N°003-2019-GIP/GM/MPMN, Informe N°003-2019-CEEFM/GIP/GM/MPMN, se solicita la aprobación y ejecución de la Ficha Técnica denominada "**Mantenimiento de Infraestructura Vial en Señalización, Bacheos de la Principales Vías del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Moquegua**";

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel de competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras (...);

Que, según la Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado el 23 de julio del 2018 mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2018-GM/MPMN;

Que, según el literal 2) del artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del Estudio Definitivo, Expediente Técnico u otro documento equivalente, y la ejecución del PIP. Las disposiciones establecidas en la presente Directiva para los estudios definitivos o expedientes técnicos también son de aplicación a los términos de referencia, especificaciones técnicas u otro documento equivalente que se requiera para la ejecución del PIP, conforme al marco legal vigente;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, del 30 de noviembre del 2017, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras la facultad de aprobar las fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de Inversión Pública de Impacto Local;

Que, mediante Informe N°003 -2019-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de enero del 2019, el Ing. Pablo Cesar Gamez Enriquez – Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, eleva a la Gerencia de Infraestructura Pública para su revisión y aprobación correspondiente de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial en Señalización, Bacheos de la Principales vías del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por lo que mediante Provedo N°003-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de enero del 2019, el Gerente de Infraestructura Pública, deriva a la Oficina de Supervisión de Liquidación de Obras para su conocimiento y acciones necesarias;

Que, mediante Memorandum N°004-2019-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15 de enero de 2019, el Arq. Fredy Berly Castillo Yuca - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, designa al Ing. Favio Gilberto Flores Ramos como Inspector de Estudios - OSLO, para la revisión y emitir opinión conforme a normas y directivas vigentes respecto a la elaboración de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Infraestructura Vial en Señalización, Bacheos de la Principales vías del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua";



Que, mediante Informe N°003-2019-FFR-IO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 16 de enero del 2019, el Ing. Favio G. Flores Ramos - Inspector de Obra con CIP. 77289, indica que la ficha técnica de mantenimiento, se rige por la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado el 23 de julio del 2018 mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2018-GM/MPMN; por lo que da CONFORMIDAD a la Ficha Técnica "Mantenimiento de Infraestructura Vial en Señalización, Bacheos de la Principales vías del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por lo que recomienda que el presente continúe el trámite correspondiente hasta su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°0028-2019-OSLO/GM/MPMN, de fecha 18 de enero de 2019, el Arq. Fredy Berly Castillo Yuca, remite a Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para su conformidad y aprobación de la Ficha Técnica por lo que sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y brindar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "**Mantenimiento de Infraestructura Vial en Señalización, Bacheos de la Principales vías del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Moquegua**" por lo que con Provedo N°199-2019-GM/MPMN de fecha 08 de enero del 2019 se deriva a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su atención;



Que, mediante Informe N°019-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de enero del 2019, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda- C.P.C. Pedro Rody Catari Condori, vistos los actuados y revisión del Presupuesto Institucional de apertura, emite opinión favorable de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, de acuerdo a los informes mencionados y de acuerdo a la normatividad vigente; adjuntando el Cuadro de Presupuesto Analítico de la Actividad, para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "**Mantenimiento de Infraestructura Vial en Señalización, Bacheos de la Principales vías del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Moquegua**" de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA	:	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN SEÑALIZACIÓN, BACHEOS DE LA PRINCIPALES VÍAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS 18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 732,212.78 SOLES
COSTO DIRECTO	:	S/. 588,122.72
GASTOS GENERALES	:	S/. 76,455.95 (13.00%)
GASTOS DE SUPERVISIÓN	:	S/. 29,406.14 (5.00%)
GASTOS DE ADMINIST.	:	S/. 26,465.52 (4.50%)
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	:	S/. 11,762.45 (2.00%)
PLAZO EJECUCIÓN PROGRAMADA	:	273 DÍAS CALENDARIOS

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Ley N°27293 - Ley Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias; la Directiva N°003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N°195-88-CG; 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N°30879, Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2019; la Directiva Normas y procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2018-GM/MPMN; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial en Señalización, Bacheos de la Principales vías del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" por un plazo de ejecución física de 273 días calendarios, y con un presupuesto total de S/. 732,212.78 soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución a folios 07 y cuenta con un pioner a 146 folios, 01 CD, que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA	:	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN SEÑALIZACIÓN, BACHEOS DE LA PRINCIPALES VÍAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS 18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 732,212.78 SOLES
COSTO DIRECTO	:	S/. 588,122.72
GASTOS GENERALES	:	S/. 76,455.95 (13.00%)
GASTOS DE SUPERVISIÓN	:	S/. 29,406.14 (5.00%)
GASTOS DE ADMINIST.	:	S/. 26,465.52 (4.50%)
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	:	S/. 11,762.45 (2.00%)
PLAZO EJECUCIÓN PROGRAMADA :		273 DÍAS CALENDARIOS



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Ficha Técnica de "Mantenimiento de Infraestructura Vial en Señalización, Bacheos de la Principales vías del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

AARF/GIP/MPMN
C.c. GIP
PCGE/CEEFM
RYCLJ/L
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Ing. Augusto Alfredo Rospigliosi Flor
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA